

respetuosamente a la Corporacion Municipal pidiendo
- do acuerde la donacion de dicha suma; y el Ayuntamiento acuerde para a las Comisiones de Just. y
pp^{ca} y de Hacienda para que emitan dictamen
en la forma que crean conveniente.

El nuevo dueño
de la casa q^e ocupa
la escuela de S. Juan
despide de la misma
a dicho establecim^{to}

Lejos la inst^a de D. Yldelfonso Soteras por
recillas nuevo dueño en virtud de compra de la casa
num^o seis de la Calle de Padre de Dios, donde está
establecida la escuela de niños de la Parroquia de
S. Juan, suplicando se admita la despedida que
hace para el día 1^o del mes proximo de dicho Es-
tablecimiento de enseñanza en razón a tener necesi-
dad de habitar aquella.

Se autoriza a la Comi-
sion para q^e busque
nueva casa.

El Sr. Cabal pide que se declare el asunto ur-
gente y que accediendo a lo solicitado se autorice
a la Comision de Just. y pp^{ca} para que busque
casa donde instalar la escuela mencionada sin
do si es posible dentro de la parroquia de S. Juan.
El Ayuntamiento lo acordó así previa la declara-
cion de urgencia y dando amplias facultades
a la Comision citada.

D. Gerónimo Poveda
pide se le admita el
recurso de alzada y
fecha 12 del actual.

Vista una inst^a de D. Gerónimo Poveda su-
lica que, en virtud de varias consideraciones funda-
das en la inteligencia de los artículos 110, 110 y
111, de la Ley Municipal vigente suplica se
sirva admitir el recurso de alzada fecha doce del
actual y de que se dió cuenta en la sesion anterior,
sobre el cual recurrió el acuerdo de no haber lugar
a resolver sobre la pretension que formulaba, en
consideracion a que no basta en forma, o caso
contrario que se le admita en su lugar la misma
leurre protesta para que obtenga sus efectos, en ter-
minos de rigurosa justicia; acordó el Ayuntamiento.